



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

VISTO: **N° 250-2014-GRA/PR**

El Oficio N° 225-2014-GRA/GRTTPE mediante el cual el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita se autorice al Procurador Público Regional se haga parte en la denuncia penal formulada en contra de Cristabel Luque Rodríguez y coadyuve con las investigaciones protegiendo los intereses del Gobierno Regional de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de enero de 2012 se llevó a cabo en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo el Proceso CAS N° 001-2012-GRA/GRTPE en el que se convocaron entre otras plazas, una de Técnico para apoyo en Trámite Documentario, siendo uno de los requisitos para dicho puesto de trabajo el Título de Secretaria y/o Especialidad, resultando ganadora la Srta. Cristabel Maveli Luque Rodríguez.

Que, luego de la evaluación, se aprecia que la Srta. Cristabel Maveli Luque Rodríguez obtuvo el máximo puntaje (30 puntos) por haber acreditado en el rubro de formación académica (estudios de Secretariado y/o especialidad) con el Certificado de Estudios del Instituto Superior Tecnológico - Pedagógico "José Crisam", el cual presentó en copia simple conforme a las Bases de la Convocatoria.

Que, en forma reiterada se solicitó a la referida servidora copia legalizada del Certificado de Estudios para su file personal y ante su incumplimiento el Administrador de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita al Instituto Superior Tecnológico - Pedagógico "José Crisam" informe si el certificado es auténtico, obteniendo como respuesta que la señora Cristabel Maveli Luque Rodríguez no ha realizado estudios superiores de secretariado en dicha Institución, por lo tanto dicho certificado no es verdadero.

Que, como consecuencia de lo anterior, mediante Oficio N° 881-2013-GRA/GRTPE se denuncia penalmente por la presunta comisión del delito previsto en el artículo 427° del Código Penal a Cristabel Maveli Luque Rodríguez en agravio de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, los hechos descritos constituyen actos ilícitos, por lo que es necesario que el Procurador Público Regional se haga parte en la denuncia penal para que coadyuve con las investigaciones protegiendo los intereses del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, en tal sentido y estando a lo dispuesto por el artículo 27° de la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA se establece que para iniciar cualquier proceso en nombre y representación del Gobierno Regional, el Procurador Público Regional deberá contar con autorización por Resolución Ejecutiva Regional; y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, previo acuerdo de Directorio de Gerentes Regionales.



Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Gerente Regional de Asesoría Jurídica



Estando al Informe N° 047-2013-GRA/GRTPE-AL de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al Acuerdo de Directorio de Gerentes Regionales de fecha 26 de marzo de 2014, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Decreto Legislativo 1068, Ley del Sistema de Defensa Jurídica del Estado; Decreto Supremo N° 017-2008-JUS; Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional para que se haga parte en la denuncia penal interpuesta en contra de Cristabel Maveli Luque Rodríguez por la presunta comisión del delito previsto en el artículo 427 del Código Penal “uso de documento falso” y coadyuve con las investigaciones, protegiendo los intereses del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **OCHO (08)** días del mes **ABRIL** del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


.....
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE